FUENLABRADA
DE LOS MONTES
El Pueblo de la Miel

Juan carlos sequera serrano (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 04/11/2026
HASH: cb5ffaf2e125cf7f015f90687d36aeff

BANDO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS VECINOS Y VECINAS, QUE QUEDA ABIERTO EL PLAZO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DE ACCIONES CINEGÉTICAS DE CONTROL DE POBLACIONES EN LA RESERVA REGIONAL DE CAZA DEL CIJARA.

"EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ES DEL 5/11/2026 AL 13/11/2026 AMBOS INCLUSIVE".

Una vez acordado en Junta Consultiva, para esta temporada se han programado tres acciones cinegéticas, tipo montería, una de hembras de ciervo para su control poblacional, con fecha de 28 de noviembre de 2026 y dos de hembras de gamo en fechas 6 de diciembre de 2026 y 10 de enero de 2027.

Podrán participar en estas acciones cinegéticas los cazadores de ámbito local, considerando como tales las personas naturales o con vecindad administrativa en los términos municipales en los que esté ubicado el terreno.

Se van a realizar tres acciones cinegéticas de este tipo distribuidas de la siguiente manera:

	FECHA			
T.M.	28 de noviembre de 2026	6 de diciembre de 2026	10 de enero de 2027	Total T.M.
HERRERA DEL DUQUE	18,00	11,00	9,00	**38,00**
HELECHOSA DE LOS MONTES	11,00	6,00	5,00	**22,00**
FUENLABRADA DE LOS MONTES	9,00	6,00	5,00	**20,00**
VILLARTA DE LOS MONTES	2,00	1,00	1,00	**4,00**
TOTAL PUESTOS	**40**	**24**	**20**	**84**

Y cada adjudicatario tendrá derecho a un único permiso.

Del mismo modo se Informa que el Sorteo se llevará a efecto por los Ayuntamientos con la presencia de dos funcionarios del ayuntamiento (uno de ellos deberá ser el secretario).

- Se comprobarán que los cazadores inscritos cumplen con los requisitos para participar en las acciones cinegéticas (tener la condición de cazador local y tener licencia de caza en vigor).

- Del sorteo se obtendrán también cinco suplentes, que se añadirán a los listados de los agraciados, al objeto de asignar inmediatamente algún permiso por cualquier imprevisto o renuncia de algún adjudicatario.

- En el caso de que el día de la acción cinegética no llegaran a cubrirse todos los puestos, los sobrantes se anularán y no podrán ser ocupados bajo ningún concepto.

Cód. Validación: 7GNTW64CJWG5KT2YTM4PG3MX5
Verificación: https://fuenlabradadelosmontes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

- En el supuesto de que algún municipio no completara el número de cazadores adjudicados, estos permisos se cubrirán por cazadores de Fuenlabrada de los Montes, según acuerdo mayoritario de la Junta Consultiva de la Reserva.

- El desarrollo de estas acciones se desarrollarán bajo un condicionado específico que deberá firmar el cazador adjudicatario.

Por último, recordarles que aquellos cazadores, una vez hayan sido adjudicatarios de puestos para participar en estas acciones de control poblacional, que no asistan, sin causa de fuerza mayor (entendiéndose por causa de fuerza mayor una circunstancia imprevisible e inevitable que altera las condiciones de una obligación, de carácter extraordinario en las que no intervienen las voluntades de las personas para que esa situación se origine) repercutirá negativamente, en temporadas sucesivas, en la distribución de puestos en el municipio correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7GNTW64CJWG5KT2YTM4PG3MX5
Verificación: https://fuenlabradadelosmontes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2